

## Gastos Públicos

### Gasto público



En primer lugar podemos decir que comprenden todos los pagos que debe realizar el Estado a lo largo de un año para desarrollar su función económica.

Profundizando su definición, podemos afirmar que son los gastos realizados por todo ente u organización de derecho público, sea para el pago de bienes, servicios, remuneraciones, intereses, obras, o transferencia sin remuneración alguna.

Se consideran responsables del gasto público a las personas jurídicas que aun siendo de derecho privado están controladas por el estado, o por entidades de derecho público. También están considerados los entes cuyos recursos provienen de impuestos o aportes obligatorios aunque posean administración no estatal, el caso de las obras sociales.

Los **Gastos Públicos** pueden **clasificarse**, según su función económica, en:

**A/ Gastos corrientes**: son gastos de personal (salarios a los empleados públicos) y los correspondientes a la compra de bienes y servicios de consumo (transporte, material hospitalario o productos de limpieza).

**B/ Gastos de capital o inversiones**: son gastos por compra o construcción de bienes duraderos, como escuelas, hospitales, autopistas, aeropuertos, ordenadores, etc.



C/ Gastos de transferencias: son gastos realizados por el Estado sin recibir nada a cambio, por ejemplo, becas, pensiones, subsidios de desempleo o subvenciones a empresas. Se dividen en transferencias corrientes y de capital, según su destino sean gastos corrientes o inversiones.

D/ Gastos financieros: son gastos correspondientes a la compra de activos financieros (acciones y bonos) y al pago de intereses de los pasivos financieros (deuda).